

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra "c" y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales



San Salvador, 1 de abril de 2022

Estimado ciudadano Presente

En atención a Solicitud de Información **No. CNR-2022-0033** de fecha 22 de marzo del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

- ¿Cuál es el número del libro donde se encuentran inscritas las hipotecas de los meses de abril a mayo del año 1987, en el registro de la propiedad raíz e hipotecas de Santa Ana? Tomando en cuenta que para esa fecha se llevaban des secciones: Una que se titulaba de la propiedad y otra de las hipotecas, conforme a la segunda ley hipotecaria, D.L. publicado 01-mayo-1881.
- 2. ¿Cuántos libros Seccionales de Hipoteca existen físicamente en el Registro de la Propiedad de Santa Ana, llevados hasta el mes de junio del año 1897?.
- 3. Se solicita versión digital, pdf o escaneado el Asiento de presentación No 1033 Tomo 31 y 39 del Diario de Presentación del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de Santa Ana, presentado entre el mes de abril o mayo del año 1897, que dio origen a la inscripción No 329, folios 429 y 430 Libro 64 Propiedad Secciona(, fecha de inscripción Santa Ana 3-mayo-1897, compraventa de fecha 27-abril-1897 ante el

le vende a

favor de

Se remitieron los requerimientos a la Dirección del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, la cual informa lo siguiente:

En relación al numeral 1. Tomando en cuenta que para esa fecha se llevaban des secciones: Una que se titulaba de la propiedad y otra de las hipotecas, conforme a la segunda ley hipotecaria, D.L. publicado 01-mayo-1881.

Se encontró: Desde la Inscripción AN° 66 del Libro 858 de Hipotecas, inscrito el día 08/04/1987, hasta la Inscripción AN° 119 del Libro 860 de Hipotecas, inscrito el día 02/05/1987 y todo el Libro 859 Hipotecas.

En relación al numeral 2. 13 libros, detallados así: 1,2,3,7,9,11,12,13,14,15,16, 17 y 19.

En relación al numeral 3. De conformidad al art. 50-C de la Ley Relativa a las Tarifas y Otras Disposiciones Administrativas del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, existe prohibición expresa de brindar servicios gratuitos, por lo que, deberá de cancelar el arancel correspondiente para que se le emita la certificación de dicho asiento.

Atentamente,

Licda. Fátima Mercenes Huezo Sánchez Oficial de Información